

Bucaramanga, אָל בּיל בּיל Bucaramanga,



Señor (a)

SANDRA LILIANA RESTREPO Y SANDRA BELLANID SUAREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 10198 del 17 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Sedretaria General

Sandra D.

	÷	



arrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

0-

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG206905243CO

ucaramanga, 🚜 🗸 🛴

siged

Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2018 10198

Fecha: octubre 17, 2018, 2:25 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

DESTINATARIO

Nombre/ Ratón Socia); SANDRA LILLANA RESTREPO Y SANDRA BELLANID SUAREZ

Dirección:CALLE 35 Nº6-12 ALFONSO LOPEZ APTO 202

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680006130 Fecha Pre-Admisión: 19/10/2018 13:44:56

eñor

ANDRA LILIANA RESTREPO Y SANDRA BELLANID SUAREZ

ALLE 35 N°6-12 ALFONSO LOPEZ Apto 202 iudad

Na ridemontal locke terrogi 1002000 det 2010-05-20m SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 8443-2015 ordial saludo



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 09 de Octubre de 2018, al proceso bajo radicado No. 21404, asignado a la Inspección de Policía Civil par, proceso por presunta perturbación a la posesión; visita en la que se evidenció la siguiente información:

No se observan actuaciones procesales posteriores a la visita realizada del 17 de Mayo de 2018. En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal oficiará a la Inspección de Policía Civil Par, solicitando impulso procesal. No obstante, esta delegada continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Cristian Fajardo Rueda, Apoyo Delegado Penal 2. Revisó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

## CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a SANDRA LILIANA RESTREPO Y SANDRA BELLANID SUAREZ, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

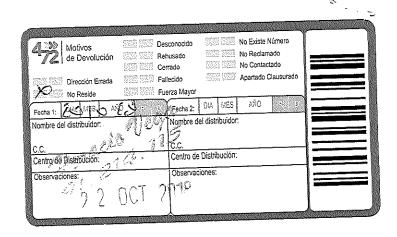
THOMAS EINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_\_a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA** 

Sandra D.



2 5 OCT 29(3) \_\_\_\_\_